PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 021 DE 2026
ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y EL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD SOLICITADO POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. Así, en desarrollo de lo previsto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, Alcaldía del municipio de Puerto Santander, se permite invitar a personas naturales y Jurídicas que tengan la capacidad de ejecución del objeto contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco de las acciones orientadas a promover la participación, integración y atención de la población víctima del conflicto armado, reconoce la importancia de generar espacios de encuentro, participación y reconocimiento que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al bienestar de las comunidades que hacen parte del territorio municipal.

En este contexto, la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio de Puerto Santander, como espacio de participación de la población víctima, ha solicitado el apoyo de la Administración Municipal para la organización y desarrollo de actividades conmemorativas del Día del Adulto Mayor y del Día Internacional de la Juventud, dirigidas a promover espacios de integración, reconocimiento, participación y sano esparcimiento para estos grupos poblacionales, especialmente en consideración a las condiciones particulares de vulnerabilidad que pueden presentarse entre las personas víctimas del conflicto armado.

La realización de estas actividades requiere disponer de los bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar su adecuada organización y desarrollo, incluyendo los elementos, suministros y demás componentes requeridos de acuerdo con la programación y necesidades definidas para las jornadas. En tal sentido, resulta necesario contar con un proveedor que suministre el apoyo logístico requerido, permitiendo que las actividades se desarrollen de manera organizada, oportuna y en condiciones adecuadas para los participantes.

La contratación contribuirá al cumplimiento de las acciones institucionales encaminadas a fortalecer los espacios de participación efectiva de las víctimas, fomentar la integración comunitaria y generar escenarios de reconocimiento y atención diferencial para los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de la comunidad víctima del municipio.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto sea "SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN

DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD SOLICITADO POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER", con el propósito de disponer de los elementos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, en concordancia con las competencias de la entidad territorial y las acciones previstas para la atención y participación de la población víctima.

2.- OBJETO.

SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y EL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD SOLICITADO POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

2.1 CÓDIGO UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística

2. 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SONIDO: Sonido p.a. 1 Consola digital 32 canales 16 envíos, 2 line array 212 b&c, 2 bajos 218 RCF, ,2 Micrófonos, para la realización de las diferentes actividades desarrolladas durante la celebración. y servicio de DJ	HORA	5
2	DECORACION: consistente en arco para en globos la entrada del lugar, usando los colores verde, blanco y azul	GLOBAL	1
3	INCENTIVOS DE PARTICIPACION CONSISTENTE EN KIT DE ALIMENTACION TIPO UNO EN PRESENTACION TIPO ANCHETA QUE CONTIENE:	UNIDAD	8

	<table><tr><td>1 KG</td><td>ARROZ</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>AZUCAR</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>HARINA PAN</td></tr><tr><td>1 LIBRA</td><td>SAL</td></tr><tr><td>2 LITROS</td><td>ACEITE</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>FRIJOLES</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>CAFÉ</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>PASTAS LARGAS</td></tr><tr><td>2 UNIDADES</td><td>PANELA</td></tr><tr><td>2 LATAS</td><td>ATUN</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>HARINA DE TRIGO</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>CHOCOLATE</td></tr></table>		
4	INCENTIVOS DE PARTICIPACION CONSISTENTE EN KIT DE ALIMENTACION PRESENTACION TIPO DOS ANCHETA QUE CONTIENE :	UNIDAD	1
	<table><tr><td>1 KG</td><td>ARROZ</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>AZUCAR</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>HARINA</td></tr><tr><td>1 LIBRA</td><td>SAL</td></tr><tr><td>2 LITROS</td><td>ACEITE</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>FRIJOLES</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>CAFÉ</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>PASTAS LARGAS</td></tr><tr><td>2 UNIDADES</td><td>PANELA</td></tr><tr><td>2 LATAS</td><td>ATUN</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>HARINA DE TRIGO</td></tr><tr><td>500 GR</td><td>CHOCOLATE</td></tr><tr><td>1 KG</td><td>JABON EN POLVO</td></tr><tr><td>100 ML</td><td>CREMA DENTAL</td></tr><tr><td>375 ML</td><td>SHAMPOO</td></tr><tr><td>100 GR</td><td>DESODORANTE</td></tr><tr><td>250 ML</td><td>ENJUAGE BUCAL</td></tr><tr><td>200 ML</td><td>CREMA HUMECTANTE</td></tr></table>		
5	KIT DE JUEGOS DE MESA: 1 BINGO CON BALOTERA Y MINIMO 100 CARTONES Y 10 DOMINOS	GLOBAL	1
6	INCENTIVOS DE PARTICIPACION A TRAVES DE: 1 LICUADORA, 1 VENTILADOR DE PEDESTAL, 1 VAJILLA DE VIDRIO DE 4 PUESTOS, 1 EDREDON CAMA DOBLE COLORES NEUTROS, 1 UN BOLSO ESCOLAR UNISEX	GLOBAL	1

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los elementos según las indicaciones del supervisor y en el lugar indicado para tal fin .
2. Comprobar la calidad de los elementos entregados

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual

formará parte integral del mismo.

14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
17. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
18. Desenvolverse en los términos establecidos en el DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
19. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
22. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
23. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
24. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.

25. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley la ley 1150 de 2007 Literal B) Articulo 2 , así como por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Razón por la cual, atendiendo la cuantía El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto No. 1082 del 2015.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2024 del Municipio de Puerto Santander, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Municipio de Puerto Santander, considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural o jurídica. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

En ese orden de ideas, para determinar el presupuesto Oficial de la presente contratación se ha tenido en cuenta un estudio y análisis del comportamiento de los precios del mercado local, así como los gastos de administración.

La entidad ha estimado como presupuesto oficial la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.685.000)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	SONIDO: Sonido p.a. 1 Consola digital 32 canales 16 envíos, 2 line array 212 b&c, 2 bajos 218 RCF, ,2 Micrófonos, para la realización de las diferentes actividades desarrolladas durante la celebración. y servicio de DJ	HORA	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00
2	DECORACION: consistente en arco para en globos la entrada del lugar, usando los colores verde, blanco y azul	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3	INCENTIVOS DE PARTICIPACION CONSISTENTE EN KIT DE ALIMENTACION TIPO UNO EN PRESENTACION TIPO ANCHETA QUE CONTIENE:	UNIDAD	8	$ 115.000,00	$ 920.000,00
	1 KG ARROZ 1 KG AZUCAR 1 KG HARINA PAN 1 LIBRA SAL 2 LITROS ACEITE 500 GR FRIJOLES 500 GR CAFÉ 500 GR PASTAS LARGAS 2 UNIDADES PANELA 2 LATAS ATUN 1 KG HARINA DE TRIGO 500 GR CHOCOLATE				
4	INCENTIVOS DE PARTICIPACION CONSISTENTE EN KIT DE ALIMENTACION PRESENTACION TIPO TIPO DOS ANCHETA QUE CONTIENE :	UNIDAD	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00

	1 KG ARROZ 1 KG AZUCAR 1 KG HARINA 1 LIBRA SAL 2 LITROS ACEITE 500 GR FRIJOLES 500 GR CAFÉ 500 GR PASTAS LARGAS 2 UNIDADES PANELA 2 LATAS ATUN 1 KG HARINA DE TRIGO 500 GR CHOCOLATE 1 KG JABON EN POLVO 100 ML CREMA DENTAL 375 ML SHAMPOO 100 GR DESODORANTE 250 ML ENJUAGE BUCAL 200 ML CREMA HUMECTANTE				
5	KIT DE JUEGOS DE MESA: 1 BINGO CON BALOTERA Y MINIMO 100 CARTONES Y 10 DOMINOS	GLOBAL	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
6	INCENTIVOS DE PARTICIPACION A TRAVES DE: LICUADORA, VENTILADOR DE PEDESTAL, VAJILLA DE VIDRIO DE 4 PUESTOS, EDREDON CAMA DOBLE COLORES NEUTROS, UN BOLSO ESCOLAR UNISEX	GLOBAL	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
TOTAL					$ 3.685.000,00

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la misma cumple con las condiciones de la regulación del precio, previamente haber verificado los requisitos de habilitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) DIAS CALENDARIO

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El costo de los servicios será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO	FECHA	VALOR	RUBRO
0408-1	04 de agosto de 2026	$3.365.000	2.3.2.02.02.009.41.02 mesa de participación de victimas

8. . AMPAROS A EXIGIR

En atención a la naturaleza del objeto, al tipo de contratación y la forma de pago NO se hace necesario la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación. Compra.
Alianza Pacifico Chile/Perú	Si	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		((i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.i)	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Triángulo Norte Guatemala	Si	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
El Salvador	Si	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Estados AELC Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	Si	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

Unión Europea	Si	Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.	Si	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	

Puerto Santander, 10 de agosto de 2026

EMANUEL RODRIGO COMBITA SILVA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó, revisó y aprobó: **Zharick Jaimes Monar**	Revisó y aprobó: **Emanuel Combita Silva**
Asesora Externa Contratación	Secretario general y Asesor Jurídico encargado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos	